



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA PRIMERA C
RESOLUCION # 040
Junio 7 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades

- 1º. Informe Arbitral partido C.D. ACADEMIA F.C. - VILLA DE LAS PALMAS
- 2º. Informe Arbitral partido CATENACCIO F.C - FLAMENGO
- 3º. Informe Arbitral partido CONDOR FC VS SULTANES FG
- 4º. Informe Arbitral partido CLUB SAN MARTÍN FC
- 5º. Que jugada la fecha comprendida entre el 31 de mayo y el 7 de Junio, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido C.D. ACADEMIA F.C. - VILLA DE LAS PALMAS
DECISION DISCIPLINARIA: REPROGRAMAR EL PARTIDO: Se le recuerda a los oficiales de partido, cuerpos técnicos y directivos que la no presentación del Logo en la camiseta NO representa perdida del partido.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido CATENACCIO F.C – FLAMENGO
DECISION DISCIPLINARIA. CLUBES CATENACCIO F.C Y FLAMENGO: Informe arbitral: "Finalizado el primer tiempo hay agresiones verbales y físicas por parte de acompañantes de los dos equipos. Fue necesario el acompañamiento policial y por tanto no hubo garantías para continuar en el desarrollo del juego. El partido fue suspendido por falta de garantías por los incidentes ya mencionados anteriormente". Por lo anterior este Comité dispone correr traslado a los CLUBES CATENACCIO F.C Y FLAMENGO para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO TERCERO. Informe Arbitral partido CONDOR FC VS SULTANES FG
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB CONDOR FC: PÉRDIDA DEL PARTIDO VS SULTANES FC y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO, por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden el Recurso de Reposición y de Apelación.

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido CLUB SAN MARTÍN FC
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB SAN MARTIN F.C: Investigación disciplinaria: De acuerdo con el artículo 164 y 158 del CDU-FCF este Comité hace apertura a una investigación disciplinaria para el CLUB SAN MARTIN F.C basados en los siguientes hechos: Jugador **SANTAMARIA TAPIAS, JUAN ESTEBAN (3596973)**: El departamento de competiciones de DIFUTBOL informa a este Comité que al jugador en mención no se le ha expedido carné (ni en físico, ni en pdf) por consiguiente se le solicita al club responder: 1. ¿Porque el jugador **SANTAMARIA TAPIAS, JUAN ESTEBAN (3596973)** participo en el siguiente partido? a. SAN MARTIN F.C. - VILLA ANGELA, Fecha 3, Grupo G, Fecha/hora: 27.05.2023 13:00, Estadio: CANCHA MAIPORE / SAN MARTIN / Colombia. Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB SAN MARTIN F.C para que en un término de



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”

un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO SEXTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 31 de mayo y el 7 de junio de 2023.

3485846	HERNANDEZ LUNA, BREHINER YESID	C.D ARSENAL BELLO	GRUPO-A	Violencia	3 FECHAS
2845782	CAICEDO MELO, BREINER STIVEN	LA CHALACA	GRUPO-A	Insulto	2 FECHAS
4855364	ASPRILLA HUERTADO, KEIMER STIVEN	MEDELLIN CITY	GRUPO-A	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6416350	MOSQUERA MOSQUERA, LUIS ALBERTO-C.TECNICO	NUEVA GENERACION DE TADO	GRUPO-B	Abandonar área técnica - para provocar	3 FECHAS
1791332	LONDOÑO RIVERA, LUIS EDUARDO	LA CANTERA F.C	GRUPO-C	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2799414	GIRALDO GARZON, JOHAN SEBASTIAN	ATLETICO ARABIA	GRUPO-D	6.7 Conducta antideportiva, Otros	3 FECHAS
4861270	BASTIDAS RINCON, KEVIN	CLUB DEP. ARAUCA F.C.	GRUPO-H	Juego brusco	2 FECHAS
2521231	JIMENEZ MORA, HAROLD DAVID	BICENTENARIO F.C.	GRUPO-H	Juego brusco	2 FECHAS
6756051	COLLAZOS ALBAN, ANDRES CAMILO	LOCOS POR EL FUTBOL B	GRUPO-E	Infracción	1 FECHA
3567602	RIASCOS RIASCOS, JAIRO ANTONIO	OROS DEL PACIFICO	GRUPO-E	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3711506	GARCES QUINTERO, DARWIN KAMILO	OROS DEL PACIFICO	GRUPO-E	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4834889	RENTERIA MICOLTA, JEREMY ANDRES	OROS DEL PACIFICO	GRUPO-E	Violencia	3 FECHAS
5180143	CASTILLO INAMPUES, BRIAN JESUS- ENTRENADOR	CLUB DEPORTIVO ELITE FC	GRUPO-F	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	3 FECHAS
2461573	CARDENAS PATARROYO, CARLOS ARNULFO- ENTRENADOR	VILLA ANGELA	GRUPO-G	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
6817899	SANCHEZ VALENCIA, JERSON YESID	VILLA ANGELA	GRUPO-G	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3775887	VENTE ARRIACA, JOSEPH DANIEL	VILLA ANGELA	GRUPO-G	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
2457663	MOTTA PINZON, ALDAIR SANTIAGO	VILLA ANGELA	GRUPO-G	Juego brusco	2 FECHAS
3775879	TRIANA TRONCOSO, YILMER ORLANDO	VILLA ANGELA	GRUPO-G	Insulto	3 FECHAS
3482702	CARO ORTIZ, JAIME ANDRES	DISTRITO ELITE	GRUPO-L	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6875316	CASAS UBAQUE, JUAN ANDRES	ATLETICO SALITRE	GRUPO-L	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5314865	AGUIÑO RIASCOS, DANIEL FELIPE	ANDINO FUTBOL CLUB	GRUPO-L	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

2860408	GONZALEZ HERNANDEZ, IVAN NICOLAS A.TECNICO	ANDINO FC	GRUPO-L	Lenguaje ofensivo Linea #1	4 FECHAS
1792163	GUZMAN SORIANO, MORIS JAVIER	U SERGIO ARBOLEDA	GRUPO-LL	Violencia	3 FECHAS
6032520	MOLINA NIAMPIRA, VICTOR ALFONSO	LYON	GRUPO-LL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4647940	PALACIOS ANGULO, GERSON IVAN	LYON	GRUPO-LL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5881114	GARCIA DIAZ, YOGER DE JESUS	ATLETAS DEL MAÑANA	GRUPO-P	Violencia	3 FECHAS
4498597	PRADO CAMPAZ, ALI FERNANDO	CLUB CODAZZI F C	GRUPO-P	Violencia	3 FECHAS
2515797	DE LOS RIOS POLO, DAVID ALEJANDRO	C.D ARSENAL	GRUPO-P	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2504058	BELLO MONTERO, RENE RAFAEL	FC INTERNACIONAL	GRUPO-O	Violencia	3 FECHAS
2465031	MIRANDA RODRIGUEZ, CRISTIAN JHAIR	SAN FRANCISCO	GRUPO-O	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2521368	CUY CARDOZO, JUAN MANUEL	CLUB DEP. SANTOTO	GRUPO-K	Juego brusco	2 FECHAS
4973178	CESPEDES LONDOÑO, CESAR AUGUSTO	CATENACCIO F.C	GRUPO-K	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
6829023	ALEMAN ESTRADA, ADALBERTO RAFAEL	CLUB CRIOLLITOS	GRUPO-Q	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA
6024068	BOHORQUE MOLINA, DEVINSON JOSE	CLUB CRIOLLITOS	GRUPO-Q	Infracción	1 FECHA
2834464	GONZALEZ GELVES, RICHARD RUBEN	CIAMEN	GRUPO-S	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6036123	MATTA MARRUGO, JOEL ALFONSO	INTERNACIONAL PATIOS	GRUPO-S	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
2518527	MARTINEZ CORREA, JOSE ENRIQUE	SOLEDAD F.C.	GRUPO-M	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2512825	POLO PEÑA, JULIO MARCOS	SOLEDAD F.C.	GRUPO-M	Infracción	1 FECHA
2512679	ZURITA ESCOBAR, ANDRES EDUARDO	SOLEDAD F.C.	GRUPO-M	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2871486	SANJUAN PEÑA, ADRIAN ENRIQUE	REAL SABANALARGA	GRUPO-M	Mano intencionada	1 FECHA
3287435	VALDERRAMA MARTINES, JACCETH ABILD	CLUB CACHORROS	GRUPO-M	Violencia	3 FECHAS
6246287	MORA RUIZ, ALEXANDER MANUEL	REAL MOMPOX FC	GRUPO-R	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3599603	PAREJA ROJANO, CARLOS ALBERTO	REAL MOMPOX FC	GRUPO-R	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2893382	LOZANO GANDARA, FRANCISCO MIGUEL	ATLHETIC COROZAL	GRUPO-R	Violencia	3 FECHAS
6276897	GOMEZ CERRO, ROMARIO ANDRES	SAMPUES F.C	GRUPO-R	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6823844	IGLESIAS RIOS, JUAN SEBASTIAN	C.D. TALENTOS DEL SUR	GRUPO-T	Mano intencionada	1 FECHA
2884964	SURMAY PEREIRA, GABRIEL ENRIQUE	C. REAL B/BERMEJA F.C.	GRUPO-T	Insulto	3 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO “DIFÚTBOL”

6033765	ZARATE CUADRO, HOLHMAN JAIR	REAL FUNDACION	GRUPO-N	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4545870	ALVAREZ ALMARALES, JARIS DAVID	F.C. BASTIDAS	GRUPO-N	Insulto	3 FECHAS
1810616	PEREA HENRY, JORGE CAMILO	F.C. BASTIDAS	GRUPO-N	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6781981	JOSE PHILLIS CASTRO- P.FISICO	BERACA	GRUPO N-	Violencia árbitros	4 FECHAS
6248973	MENDOZA MORENO, ALDAIR DE JESUS- ENTRENADOR	CLUB PAZ Y FUTURO	GRUPO-Ñ	Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO OCTAVO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los siete (7) días del mes de junio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch